



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100016-00, Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por el abogado CESAR ADOLFO SAMBONI como apoderado de la parte actora. Como consecuencia de esta determinación se **REQUIERE** a la demandante a fin de que dentro de un lapso de tiempo prudente designe un nuevo apoderado que continúe el trámite de ejecución forzada en el cual se encuentra el proceso. **OFICIESE**.

REQUIERASE a las partes para que, de la manera mas pronta posible, presenten la liquidación de la obligación alimentaria.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 47 del 20/MAYO/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria